

# Guía de información

febrero 2024

## Exención de vivienda familiar de Nebraska

Solicitud de exención de vivienda familiar de Nebraska, formulario 458

Para presentar después del 1 de febrero de 2024 y antes del 30 de junio de 2024

Descripción general:

El programa de exención de viviendas de Nebraska es un programa de desgravación del impuesto a la propiedad para las siguientes categorías de propietarios:

Categoría #	Descripción de categoría:	Guía de información Referencia:
1.	Personas mayores de 65 años;	<a href="#">página 7.</a>
2.	Veteranos totalmente discapacitados por un accidente o enfermedad no relacionada con el servicio;	<a href="#">página 7.</a>
3.	Personas discapacitadas calificadas;	<a href="#">página 7.</a>
4V.	Veteranos calificados discapacitados totalmente permanentes;	<a href="#">página 7.</a>
4S.	Cónyuge sobreviviente no casado de un veterano de Categoría 4V o cónyuge sobreviviente de un veterano de Categoría 4V que se vuelve a casar después de cumplir cincuenta y siete años;	<a href="#">página 8.</a>
5.	Veteranos cuyo hogar fue contribuido sustancialmente por el Departamento de Asuntos de Veteranos (VA) y sus cónyuges sobrevivientes;	<a href="#">página 8.</a>
6.	Personas que tienen una discapacidad del desarrollo; y	<a href="#">página 8.</a>
7.	Veteranos calificados con discapacidad totalmente temporal y sus cónyuges sobrevivientes.	<a href="#">página 9.</a>

Hay límites de ingresos y valor de la propiedad para las categorías 1, 2, 3 y 6. Los límites de ingresos están en una escala móvil. No hay límites de ingresos ni de valor de vivienda para las categorías 4V, 4S, 5 y 7. El estado de Nebraska reembolsa a los condados y otras subdivisiones gubernamentales por la pérdida de ingresos fiscales debido a las exenciones de vivienda aprobadas.

Este documento de orientación es de naturaleza consultiva, pero es vinculante para el Departamento de Ingresos de Nebraska (DOR) hasta que se modifique. Un documento de orientación no incluye documentos de procedimiento interno que solo afectan las operaciones internas del DOR y no impone requisitos o sanciones adicionales a las partes reguladas ni incluye información confidencial o reglas y regulaciones elaboradas de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo. Si cree que este documento de orientación impone requisitos o sanciones adicionales a las partes reguladas, puede solicitar una revisión del documento.

Este documento de orientación puede cambiar con información actualizada o ejemplos agregados. DOR recomienda que no imprima este documento. En su lugar, regístrese para obtener el [servicio de suscripción](#) en [ingresos.nebraska.gov](https://ingresos.nebraska.gov) para recibir actualizaciones sobre sus temas de interés.

## Cronograma de exención de vivienda familiar

Enero	El Departamento de Ingresos (DOR) envía el Formulario 458 de Solicitudes de exención de vivienda preimpreso (solicitudes) a los tasadores del condado.
Febrero 2	Los asesores del condado envían por correo las solicitudes preimpresas a los solicitantes del año anterior. Es responsabilidad del solicitante presentar oportunamente la solicitud, el Anexo I (si corresponde) y cualquier documentación requerida ante el tasador del condado. No presentar a tiempo la solicitud debidamente completada y la documentación aplicable constituirá una renuncia a la exención de vivienda familiar para ese año.
2 de febrero y en o antes  30 de Junio	Periodo anual de presentación de solicitudes. Se debe presentar un Formulario 458 ante el tasador del condado después del 1 de febrero y el 30 de junio o antes de cada año para las Categorías 1, 2, 3, 4S, 5, 6 y 7. También se debe presentar un Anexo I del Formulario 458 de 2024 para las Categorías 1, 2, 3 y 6. No presentar la solicitud correctamente dentro de este plazo (con ciertas excepciones limitadas) resultará en la desaprobación de la exención familiar para el año.  Los asesores del condado envían los formularios 458R, Aviso de rechazo, a los solicitantes que no cumplen con los requisitos de propiedad u ocupación.
En o antes 20 de julio	La junta del condado, donde se encuentra la propiedad, por mayoría de votos puede extender la fecha límite para que un solicitante presente su solicitud el 20 de julio o antes. La solicitud para extender la fecha límite debe presentarse a la junta por escrito.
Agosto 1	Los asesores del condado deben enviar las solicitudes aprobadas al DOR.
Septiembre	El DOR publica valores residenciales promedio certificados para cada condado. Estos valores se utilizan para determinar la exención máxima de propiedad familiar de un solicitante y el valor máximo de su propiedad familiar.
A mitad de octubre	El DOR envía cartas de aprobación, aprobación parcial o denegación basadas en los ingresos a los solicitantes de exención familiar.
Octubre- Noviembre	El tasador del condado envía el Formulario 458R a los solicitantes notificándoles sobre una reducción o rechazo de la exención de vivienda debido a limitaciones del valor máximo de la vivienda.
Diciembre	Los tesoreros del condado envían declaraciones de impuestos a la propiedad que indican la obligación del contribuyente del impuesto a la propiedad y/o el monto de la exención de propiedad familiar.

## Definiciones:

Granja. Una propiedad familiar es una residencia o casa móvil, y hasta un acre de tierra que la rodea, ocupada por una persona que es el propietario registrado o el cónyuge superviviente del propietario registrado desde el 1 de enero hasta el 15 de agosto de cada año.

Personas discapacitadas calificadas. Las discapacidades calificadas para propósitos de exención de vivienda familiar son:

1. Una discapacidad física permanente y pérdida de la capacidad de caminar sin el uso de una ayuda mecánica (aparatos ortopédicos, muletas, bastón, andador o silla de ruedas) o dispositivo protésico (Categoría 3);
2. Amputación de ambos brazos por encima del codo (Categoría 3);
3. Una incapacidad parcial permanente de ambos brazos superior al 75% (Categoría 3); o
4. Una discapacidad del desarrollo (Categoría 6) según se define en [Neb. Rev. Stat. § 83-1205](#).

Nota: Una persona que califica para incapacidad del Seguro Social no calificar automáticamente para la Exención de Vivienda de Nebraska.

Veterano. Un veterano es una persona que ha estado en servicio activo en las fuerzas armadas de los EE. UU. o un ciudadano de los EE. UU. en el momento de prestar servicio en las fuerzas militares de un gobierno aliado de los EE. UU., durante los siguientes rangos de fechas:

Segunda Guerra Mundial, 7 de diciembre de 1941 al 31 de diciembre de 1946;

Guerra de Corea, 25 de junio de 1950 al 31 de enero de 1955;

Guerra de Vietnam, 28 de febrero de 1961 al 7 de mayo de 1975 (en la República de Vietnam);

Guerra de Vietnam, 5 de agosto de 1964 al 7 de mayo de 1975;

Líbano, 25 de agosto de 1982 al 26 de febrero de 1984;

Granada, 23 de octubre de 1983 al 23 de noviembre de 1983;

Panamá, 20 de diciembre de 1989 al 31 de enero de 1990;

Guerra del Golfo Pérsico que comenzó del 2 de agosto de 1990 al 28 de febrero de 1991; y

Guerra global contra el terrorismo desde el 14 de septiembre de 2001 hasta el 11 de septiembre de 2021.

Nota: Un veterano debe haber recibido una baja honorable o una baja general en condiciones honorables.

## Requisitos generales para una exención de vivienda familiar en Nebraska:

Además de ser elegible para una exención de vivienda bajo una de las categorías de vivienda que se analizan a continuación, los solicitantes deben:

1. Sea propietario de la propiedad familiar. Esto significa que el solicitante es el propietario registrado o el cónyuge superviviente del propietario registrado únicamente en el año en curso; un ocupante que compra y está en posesión de una propiedad en virtud de un contrato de terreno; uno de los copropietarios o inquilinos en común; titular de un patrimonio vitalicio en la propiedad familiar, o beneficiario de un fideicomiso que tiene un interés de propiedad en la propiedad familiar.
2. Ocupar la propiedad familiar. El dueño de la propiedad familiar debe ocupar la propiedad desde el 1 de enero hasta el 15 de agosto de cada año.

Dependiendo de la categoría de exención de vivienda familiar, es posible que los solicitantes también deban cumplir con limitaciones de ingresos y valor de la vivienda.

## Situaciones comunes entre propietario y ocupante:

Propietario-ocupante definido. Un propietario-ocupante es el propietario registrado o el cónyuge superviviente únicamente en el año en curso; el ocupante compra y está en posesión de una propiedad en virtud de un contrato de propiedad; uno de los copropietarios o inquilinos en común; titular de un patrimonio vitalicio en la propiedad familiar, o beneficiario de un fideicomiso que tiene un interés de propiedad en la propiedad familiar.

Propiedad de la entidad de la propiedad de Homestead. Los bienes mantenidos a nombre de una entidad como una corporación, sociedad o sociedad de responsabilidad limitada no califican para la exención de propiedad familiar.

Múltiples propietarios/ocupantes solteros que viven en una propiedad. Si dos personas elegibles que no están casadas califican para una exención para la misma propiedad, es necesario que ambos propietarios-ocupantes presenten el Formulario 458 y el Formulario 458 Anexo I - Declaración de ingresos, si corresponde, el 30 de junio o antes ante el condado. tasador para proteger la exención de vivienda familiar en caso de que uno de los solicitantes muera antes del 16 de agosto.

Cónyuges que poseen dos residencias o casas móviles. Los cónyuges que poseen dos residencias o casas móviles no pueden recibir dos exenciones de vivienda familiar a menos que cada cónyuge viva en su propia residencia o casa móvil separada. En este caso, los ingresos de ambos cónyuges se combinan para determinar la elegibilidad. En la mayoría de los casos, la residencia o casa móvil elegida como residencia principal o casa móvil será la propiedad familiar.

Viviendas con exención múltiple. A cada vivienda familiar solo se le puede otorgar una exención de vivienda familiar. Si se reciben varias solicitudes de exención de vivienda para la misma vivienda, se aplicará la solicitud con la exención aprobada más alta.

Desastres naturales. Si ocurre un desastre natural entre el 1 de enero y el 15 de agosto del año en que se presentó la Solicitud de exención de vivienda, que hace que la residencia o casa móvil sea inhabitable, el solicitante desplazado aún es elegible si tiene la intención de reconstruir o reparar la vivienda. Consulte [la Directiva 22-3, Solicitudes de exención de vivienda después de un desastre natural](#).

---

Residente de residencia de ancianos. Los requisitos de ocupación se seguirán cumpliendo durante una estadía en un asilo de ancianos si:

1. El propietario tiene intención de regresar a la residencia o casa móvil;
2. Los muebles se dejan en su lugar; y
3. La residencia o casa móvil no se vende, arrienda ni alquila.

No hay limitación de cuánto tiempo el solicitante puede permanecer en el asilo de ancianos si se cumplen las tres condiciones anteriores.

Vida asistida. Los residentes en centros de vida asistida no califican para una exención de vivienda familiar a menos que el solicitante pueda demostrar que están recibiendo el nivel de atención que recibirían en un hogar de ancianos.

Estado de vida. Si un solicitante traspasa la propiedad a otra parte, pero retiene un patrimonio vitalicio, el solicitante con el patrimonio vitalicio se considera propietario.

Solicitante fallecido. Si el solicitante es soltero y muere antes del 16 de agosto del año de solicitud, la exención se elimina porque no se cumple el requisito de ocupación del 1 de enero al 15 de agosto.

Si el solicitante está casado, el cónyuge superviviente y los hijos menores continúan beneficiándose de la exención de vivienda familiar únicamente durante ese año. El cónyuge debe ser elegible para una exención de vivienda y presentar una solicitud el año siguiente para continuar recibiendo una exención de vivienda.

## Estado civil:

Se requiere información sobre el estado civil para efectos de la declaración para determinar los límites de ingresos utilizados para calcular el porcentaje de alivio, si corresponde. El estado civil para efectos de la declaración puede ser soltero, casado o estrechamente relacionado.

El estatus de soltero se utiliza cuando el solicitante de vivienda familiar presentó una declaración federal de impuestos sobre la renta individual de 2023 como "soltero" o "jefe de familia" o habría presentado su declaración como "soltero" o "jefe de familia", si fuera necesario presentar una declaración de 2023.

El estado civil se utiliza cuando el solicitante de propiedad familiar presentó una declaración federal de impuestos sobre la renta individual de 2023 como "casado, declarando conjuntamente" o "casado, declarando por separado" o habría presentado usando "casado, presentando declaración conjunta" o "casado, declarando por separado". si es necesario presentar una declaración de 2023.

Utilice el estado civil de casado si el solicitante no se ha vuelto a casar en el año de su muerte de su cónyuge y presentarán una declaración conjunta para el año en que falleció su cónyuge.

Estrechamente relacionado se utiliza cuando el solicitante de vivienda habría presentado una declaración federal de impuestos sobre la renta individual de 2023 como "soltero" o "cabeza de familia", pero vive con un hermano, hermana, padre o hijo que también es propietario-ocupante de la hacienda. Los solicitantes "estrechamente relacionados" están sujetos a los mismos criterios de ingresos que los solicitantes "casados".

## Información de Ingresos (No Aplica a Categorías 4V, 4S, 5 o 7).

Ingresos del hogar. Los ingresos del hogar se utilizan para determinar si se aplican límites de ingresos a los solicitantes correspondientes. El ingreso del hogar es el total del ingreso bruto ajustado federal (AGI) del año anterior, más:

1. Ingresos del Seguro Social o de jubilación ferroviaria que no se incluyeron como ingresos sujetos a impuestos en el AGI;
2. Cualquier ajuste de Nebraska que aumente el AGI federal (línea 12 de la Declaración del impuesto sobre la renta individual de Nebraska, formulario 1040N, presentado al declarar el impuesto sobre la renta de Nebraska);
3. Intereses y dividendos de las obligaciones de Nebraska y sus subdivisiones; y
4. Cualquier transferencia de una pérdida operativa neta en la medida deducida para fines del impuesto federal sobre la renta, del solicitante, su cónyuge y todas las demás personas que poseen y ocupan la propiedad familiar; menos los gastos médicos deducibles que excedan el cuatro por ciento del ingreso del hogar calculado antes de la deducción por gastos médicos.

Over Age 65		Percentage of Relief	Disabled Veterans & Disabled Individuals	
Single	Married, closely related, or widowed		Single	Married, closely related, or widowed
\$ 0 – 34,900.99	\$ 0 – 41,000.99	100%	\$ 0 – 39,300.99	\$ 0 – 45,000.99
34,901 – 36,700.99	41,001 – 43,200.99	90%	39,301 – 41,100.99	45,001 – 47,200.99
36,701 – 38,500.99	43,201 – 45,400.99	80%	41,101 – 42,900.99	47,201 – 49,400.99
38,501 – 40,300.99	45,401 – 47,600.99	70%	42,901 – 44,800.99	49,401 – 51,600.99
40,301 – 42,200.99	47,601 – 49,800.99	60%	44,801 – 46,600.99	51,601 – 53,900.99
42,201 – 44,000.99	49,801 – 52,000.99	50%	46,601 – 48,400.99	53,901 – 56,100.99
44,001 – 45,800.99	52,001 – 54,200.99	40%	48,401 – 50,200.99	56,101 – 58,300.99
45,801 – 47,600.99	54,201 – 56,500.99	30%	50,201 – 52,000.99	58,301 – 60,500.99
47,601 – 49,400.99	56,501 – 58,700.99	20%	52,001 – 53,900.99	60,501 – 62,700.99
49,401 – 51,300.99	58,701 – 60,900.99	10%	53,901 – 55,700.99	62,701 – 64,900.99
51,301 and over	60,901 and over	0%	55,701 and over	64,901 and over

Determinación de Ingresos del Solicitante. Para determinar el nivel de ingresos del solicitante, se revisarán los ingresos reportados en el Formulario 458 Nebraska Anexo I, las declaraciones de impuestos sobre la renta presentadas por el solicitante, la Administración del Seguro Social y la Junta de Retiro Ferroviario. Los ingresos pasivos (por ejemplo, ganancias de capital, intereses, dividendos, beneficios de jubilación, pensiones, retiros de cuentas IRA) se incluyen como ingresos del hogar.

Ingresos de personas "estrechamente relacionadas". Si los nombres de personas estrechamente relacionadas aparecen en la escritura como propietarios y ocupan la propiedad, sus ingresos se considerarán para determinar la elegibilidad como los de un solicitante casado. Las personas estrechamente relacionadas deben completar su propio Formulario 458 Nebraska Anexo I. "Estrechamente relacionado" significa que el solicitante es hermano, hermana, padre o hijo de otro propietario-ocupante.

Ingresos de Jubilación del Seguro Social. Se deben incluir los ingresos por jubilación del Seguro Social

si se presenta o no una declaración de impuesto sobre la renta. Las primas de Medicare no se pueden restar de los ingresos del Seguro Social. Sin embargo, las primas de las Partes B y D de Medicare son gastos médicos permitidos.

Uso de los ingresos del año anterior para determinar la elegibilidad para la exención de vivienda familiar. Los tasadores del condado deben completar las listas de propiedades del año en curso, incluidas las exenciones de vivienda, antes del 1 de diciembre; pero la información fiscal del año en curso no se reporta hasta el 15 de abril siguiente.

Como resultado, se utilizan los ingresos del hogar del año anterior.

Inhabilitación por Ingresos. Los ingresos que excedan el límite legal resultarán en la descalificación de la exención de vivienda familiar por un año. Sin embargo, se podrá presentar una nueva solicitud el año siguiente.

Gastos Médicos y Dentales Deducibles. Los gastos médicos y dentales deducibles son aquellos incurridos y pagados por el reclamante, su cónyuge y cualquier propietario/ocupante. Estos gastos deben ser más del 4% del ingreso familiar calculado antes de deducir los gastos médicos. Los gastos médicos y dentales permitidos son los costos de bolsillo (no reembolsados) de:

1. Primas de seguro médico (excluidos los planes de seguro médico patrocinados por el empleador); y
2. Bienes y servicios que restablecen o mantienen la salud y que fueron comprados a un proveedor autorizado. profesional de la salud o centro de atención médica autorizado.

Se pueden incluir insulina y medicamentos recetados, pero no se pueden incluir medicamentos sin receta. [Publicación 502 del IRS](#) contiene más información sobre gastos médicos y dentales.

Errores en el Reporte de Ingresos y/o Gastos Médicos. Si se descubre un error al declarar ingresos y/o gastos médicos, se debe notificar al Comisionado de Impuestos dentro de los tres años posteriores al 31 de diciembre del año de solicitud para que se reconsidere una exención familiar. Si se presentaron declaraciones del impuesto sobre la renta, las declaraciones del impuesto sobre la renta también deben modificarse si el elemento que se cambia está incluido en las declaraciones.

Se notificará al solicitante sobre las discrepancias de ingresos que resulten en una exención de vivienda familiar errónea dentro de los tres años posteriores al año de solicitud. El solicitante recibirá una declaración corregida del impuesto a la propiedad correspondiente adeudado, más posibles intereses y multas, pagadero al tesorero del condado.

Si el Comisionado de Impuestos aprueba una exención de vivienda basada en los ingresos del hogar modificados, el tesorero del condado donde se pagaron los impuestos emitirá un reembolso de los impuestos pagados.

Transferencia de una exención de vivienda si se compra una nueva vivienda. Si se presenta una solicitud de exención de la propiedad original de manera oportuna y el solicitante se convierte en propietario de una nueva propiedad antes del 15 de agosto y ocupa la nueva propiedad antes del 15 de agosto, se debe presentar una Solicitud de Transferencia, Formulario 458T, ante al tasador del condado antes del 15 de agosto.

Si un solicitante recibe una notificación de rechazo, Formulario 458R, del tasador del condado, el solicitante debe presentar una Solicitud de transferencia, Formulario 458T, dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la notificación de rechazo del tasador del condado para la solicitud de exención de propiedad familiar presentada.

Si se compra una nueva propiedad en un condado diferente de Nebraska antes del 15 de agosto, se debe presentar el Formulario 458T ante el tasador del condado donde se compró la nueva propiedad.

antes del 15 de agosto.



## Categorías y requisitos de exención de vivienda familiar:

### Categoría 1: Personas mayores de 65 años (Reglamento 45-002.15)

Tener 65 años o más antes del 1 de enero del año de solicitud.

Poseer y ocupar una propiedad de forma continua desde el 1 de enero hasta el 15 de agosto.

Tener un ingreso familiar que califique; consulte la tabla de ingresos en la página 5.

Presente anualmente el Formulario 458, Solicitud de exención de vivienda familiar y el Formulario 458 Anexo I - Declaración de ingresos, después del 1 de febrero y en o antes del 30 de junio.

### Categoría 2: Veteranos totalmente discapacitados por un accidente o enfermedad no relacionada con el servicio (Reglamento 45-002.17, 45-002.18 y 45-002.21)

Poseer y ocupar una propiedad de forma continua desde el 1 de enero hasta el 15 de agosto.

Tener un ingreso familiar que califique; consulte la tabla de ingresos en la página 5.

Presente anualmente el Formulario 458, Solicitud de exención de vivienda familiar y el Anexo I del Formulario 458 - Declaración de Renta posterior al 1 de febrero y en o antes del 30 de junio.

Se requiere el Formulario 458B, Certificación de discapacidad para la exención de vivienda familiar, o una certificación de discapacidad del VA el primer año de la solicitud y en los años que terminan en 0 o 5. Todos los formularios deben presentarse ante el tasador del condado después del 1 de febrero y en o antes del 30 de junio de cada año. Si el Formulario 458B o la certificación de discapacidad del VA no se presenta ante el tasador del condado para la presentación del primer año y en los años que terminan en 0 o 5, el veterano no calificará para la exención de vivienda familiar para ese año.

### Categoría 3: Personas discapacitadas calificadas (Reglamento 45-002.16)

Debe considerarse discapacitado el 1 de enero o antes del año para el cual se presentó la solicitud. está hecho.

Poseer y ocupar una propiedad de forma continua desde el 1 de enero hasta el 15 de agosto.

Tener un ingreso familiar que califique; consulte la tabla de ingresos en la página 5.

Presente anualmente el Formulario 458, Solicitud de exención de vivienda familiar y el Anexo I del Formulario 458 - Declaración de Renta posterior al 1 de febrero y en o antes del 30 de junio.

Se debe presentar el formulario 458B, Certificación de discapacidad para la exención de vivienda familiar. en el primer año de solicitud y previa solicitud. El Formulario 458B debe ser completado por un médico calificado (un médico, un asistente médico o una enfermera registrada de práctica avanzada) y presentado ante el tasador del condado después del 1 de febrero y el 30 de junio o antes. Si el Formulario 458B no se presenta ante el tasador del condado, la persona no calificará para la exención de vivienda familiar para ese año ([Reg. 45-004.05A](#)).

### Categoría 4V: Veteranos discapacitados calificados con una discapacidad permanente 100 % relacionada con el servicio. (Reglamento 45-002.17, 45-002.18 y 45-002.21)

Poseer y ocupar una propiedad de forma continua desde el 1 de enero hasta el 15 de agosto.

Se requiere el Formulario 458, Solicitud de exención de vivienda familiar y una certificación de discapacidad del VA cuando se solicita por primera vez y en los años que terminan en 0 o 5. La certificación del VA debe indicar que el veterano tiene una discapacidad 100 % permanente relacionada con el servicio.

Si no presenta todos los formularios ante el tasador del condado después del 1 de febrero y antes del 30 de junio en los años requeridos, el veterano no calificará para la exención de vivienda familiar para ese año y tendrá que presentar la solicitud el año siguiente.

El período de cinco años entre los años en que las solicitudes de exención de vivienda y el VA

Se requieren certificaciones se conoce como período de exención. Si un veterano de categoría 4V fallece durante el período de exención y deja un cónyuge sobreviviente, ese cónyuge recibe la exención de vivienda familiar por el resto del período de exención. Una vez finalizado el período de exención de cinco años, el cónyuge superviviente presentaría la solicitud anualmente en virtud de la categoría 4S.

## Categoría 4S: Cónyuges de Veteranos Calificados. (Reglamento 45-002.17, 45-002.18 y 45-002.21)

Una exención de vivienda familiar está disponible para el cónyuge sobreviviente que no se volvió a casar o para un cónyuge sobreviviente. cónyuge que se vuelve a casar después de cumplir 57 años de:

- Cualquier veterano que haya fallecido debido a una discapacidad relacionada con el servicio;
- Un miembro del servicio cuya muerte mientras estaba en servicio activo estuvo relacionada con el servicio;
- Un miembro del servicio que murió mientras estaba en servicio activo durante tiempos de guerra; o
- Un veterano que recibió compensación del VA debido a una discapacidad permanente del 100% relacionada con el servicio.

Poseer y ocupar una propiedad de forma continua desde el 1 de enero hasta el 15 de agosto.

Presente anualmente el Formulario 458, Solicitud de exención de vivienda familiar, después del 1 de febrero y en o antes del 30 de junio.

Se requiere la certificación de discapacidad del VA con la primera solicitud y en los años que terminan en 0 o 5. Todos los formularios deben presentarse ante el tasador del condado después del 1 de febrero y antes del 30 de junio para el año requerido. Si la certificación de discapacidad del VA no se presenta ante el tasador del condado, el cónyuge no calificará para la exención de vivienda familiar para ese año.

## Categoría 5: Veteranos calificados parapléjicos o con amputaciones múltiples cuya propiedad es contribuida sustancialmente por el VA (Reglamento 45-002.17, 45-002.18 y 45-002.21)

Poseer y ocupar una propiedad de forma continua desde el 1 de enero hasta el 15 de agosto.

Presente anualmente el Formulario 458, Solicitud de exención de vivienda familiar y certificación del VA después del 1 de febrero y el 30 de junio o antes.

Todos los formularios deben presentarse ante el tasador del condado después del 1 de febrero y antes del 30 de junio para el año requerido. Si la certificación de discapacidad del VA no se presenta ante el tasador del condado, el veterano no calificará para la exención de vivienda familiar para ese año.

## Categoría 6: Individuos Calificados con Discapacidad del Desarrollo

Debe considerarse discapacitado el 1 de enero o antes del año para el cual se realiza la solicitud (Reg. 45-002.16).

Poseer y ocupar una propiedad de forma continua desde el 1 de enero hasta el 15 de agosto.

Tener un ingreso familiar que califique; consulte la tabla de ingresos en la página 5.

Presente anualmente el Formulario 458 y un Formulario 458 Anexo I – Declaración de Ingresos después del 1 de febrero y en o antes del 30 de junio.

Se debe presentar una Certificación de Discapacidad para la Exención de Vivienda, Formulario 458B, junto con el Formulario 458 el primer año y previa solicitud. Si no se presenta un Formulario 458B ante el tasador del condado, el individuo no calificará para la exención de vivienda familiar para ese año (Reg. 45 - 004.05A).

El formulario 458B debe ser completado por el Director Adjunto de la División de Discapacidades del Desarrollo, Departamento de Salud y Servicios Humanos.



## Categoría 7: Veteranos discapacitados calificados con una discapacidad temporal 100% relacionada con el servicio (Reglamento 45-002.17, 45-002.18 y 45-002.21)

Poseer y ocupar una propiedad de forma continua desde el 1 de enero hasta el 15 de agosto.

Presentar anualmente el Modelo 458 después del 1 de febrero y en o antes del 30 de junio.

Se requiere la certificación de discapacidad del VA con la primera solicitud y en los años que terminan en 0 o 5. Todos los formularios deben presentarse ante el tasador del condado después del 1 de febrero y antes del 30 de junio para el año requerido. Si la certificación de discapacidad del VA no se presenta ante el tasador del condado, el veterano no calificará para la exención de vivienda familiar para ese año.

\* Consulte el cuadro de categorías en la página de formularios del Departamento de Ingresos para obtener un resumen de los documentos que deben presentarse para las categorías anteriores\*

### Otra información sobre la propiedad:

Solicitudes tardías. De conformidad con [Neb. Rev. Stat. §77-3512](#) Hay tres formas en que se puede presentar una solicitud de exención de vivienda después del 30 de junio:

1. El solicitante solicita por escrito a la junta del condado en el que se encuentra la propiedad que la fecha límite de exención de propiedad se extienda hasta el 20 de julio o antes del año de la solicitud y la junta del condado concede la solicitud.  
  
Nota: No se podrán conceder prórrogas a los solicitantes que recibieron una prórroga en el año inmediatamente anterior.
2. Si el cónyuge del solicitante falleció durante el año de la solicitud y el solicitante incluye una copia del certificado de defunción del cónyuge con el Formulario 458, Solicitud de exención de vivienda familiar al presentarlo ante el condado el 30 de junio o antes del año siguiente al año de la solicitud.
3. Si el solicitante experimentó una condición médica que le impidió presentar oportunamente su exención de vivienda familiar. Un médico autorizado debe certificar que la condición médica del solicitante le impidió presentar la solicitud. Consulte el Formulario 458L, Certificación del médico para la presentación tardía de la exención de vivienda familiar.

En las situaciones 2 y 3 anteriores, una solicitud tardía y cualquier documentación requerida deben presentarse antes del 30 de junio del año siguiente al de la solicitud. Por ejemplo, si la solicitud de exención de vivienda debía presentarse originalmente el 30 de junio de 2024 o antes, entonces, según estas disposiciones, las solicitudes tardías se pueden presentar el 30 de junio de 2025 o antes.

Además, se puede presentar tarde un Formulario 458 Anexo I – Declaración de ingresos si se debe presentar un impuesto federal sobre la renta. Se ha aprobado la prórroga. La solicitud del Formulario 458 aún DEBE presentarse antes del 30 de junio ante el tasador del condado. Sin embargo, con la extensión federal, el Anexo I debe presentarse al tasador del condado antes de la fecha límite de extensión del 15 de octubre (o según la fecha límite de octubre del IRS), o la solicitud será rechazada.

Apelación de una solicitud de exención de vivienda denegada. Las solicitudes se rechazan a nivel del condado o del estado y se manejan de diferentes maneras.

Si se recibe una notificación de rechazo por escrito del tasador del condado, se puede presentar una apelación ante la junta de igualación del condado dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción de la notificación.

Si se recibe un aviso de denegación del Comisionado de Impuestos, una Petición de Redeterminación,

El formulario 458P se puede presentar ante el DOR dentro de los 30 días posteriores a la recepción del aviso. La petición debe indicar los motivos de la petición de redeterminación, el nombre y dirección del

solicitante y una solicitud de reparación.

Nota: Una apelación de exención de vivienda no se puede utilizar para protestar contra las valoraciones de propiedades. Si a un solicitante le preocupa que el valor de su propiedad resulte en una reducción o rechazo de su exención de propiedad, el valor de la propiedad debe protestarse el 30 de junio o antes.

Rechazo o reducción de la exención de vivienda por exceder el valor máximo. Después de recibir una carta de determinación del DOR, un solicitante puede recibir un Formulario 458R, Aviso de reducción/rechazo de exención de vivienda, de su tasador del condado debido a que el valor tasado de su vivienda excede el valor máximo de su condado y reduce la cantidad exenta del solicitante. Dicho de otra manera, debido a que la exención de vivienda es un alivio de propiedad sujeto a verificación de recursos, existen límites legales para la mayoría de las categorías con respecto a qué parte del valor de la vivienda de un solicitante puede estar exento.

Limitaciones del valor de la propiedad familiar. Para viviendas valoradas en o por encima del valor máximo, el monto exento se reducirá en un diez por ciento por cada \$2,500.00 de valor en que la vivienda exceda el valor máximo. Cualquier propiedad que exceda el valor máximo en \$20,000.00 o más no es elegible para una exención.

Descalificación de la Exención de Vivienda. Si un propietario no califica para una exención, el impuesto sobre la propiedad deberá pagarse en su totalidad. El tesorero del condado enviará una declaración de impuestos en diciembre. Se podrá presentar una nueva solicitud el año siguiente.

Pago del impuesto sobre la propiedad cuando se concede una exención de vivienda. Cuando se concede una exención, la obligación del contribuyente se cumple cuando el Estado paga el impuesto directamente al tesorero del condado. Si se concede una exención parcial, la parte restante deberá ser pagada por la propiedad dueño.

Revisión de un porcentaje de exención de vivienda. Un porcentaje de exención de vivienda concedido está sujeto a cambios según la revisión por parte del Comisionado de Impuestos de cualquier información necesaria para determinar si una solicitud cumple con la ley estatal. El Comisionado de Impuestos puede tomar medidas dentro de los tres años posteriores al 31 de diciembre del año en que se reclamó la exención familiar.

Ayude a prevenir el fraude de exención de vivienda. Si sabe o sospecha que una persona está recibiendo una exención de vivienda ilegalmente, puede denunciarlo de forma anónima llamando al DOR al 888-475-5101. Toda la información permanecerá confidencial.

Recursos y formularios:

[Estatutos de exención de viviendas de Nebraska](#)

[Regulaciones de exención de viviendas de Nebraska](#)

[Formularios de propiedad familiar de Nebraska](#)

ingresos.nebraska.gov/PAD

888-475-5101, fax 402-471-5993

Departamento de Ingresos de Nebraska, División de Evaluación de Propiedades

PO Box 98919, Lincoln, Nebraska 68509-8919